



	GESTIÓN DEL HÁBITAT	Código: MM-GHA-C-001
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 8

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción de la modificación	Resolución
1. 21/06/2019	Adopción de la caracterización del proceso Gestión Del Hábitat	Resolución 3725 del 21 de junio de 2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: JORGE BAUTISTA CARGO: SUB-SECRETARIO DE HÁBITAT FECHA: 29/08/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 29/08/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 29/08/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde; Subsecretario de Hábitat
-----------------------------	-----------------------------------

OBJETIVO	Gestionar el derecho a la vivienda digna mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir al bienestar de los y las habitantes del Distrito.
-----------------	--

	GESTIÓN DEL HÁBITAT	Código: MM-GHA-C-001
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 8

ALCANCE	<p>El proceso inicia con la identificación de las necesidades de vivienda en materia cualitativa y cuantitativa, la identificación y gestión del suelo para su construcción, la adecuación urbanística de los mismos, la gestión de recursos financieros con el gobierno nacional (estas fuentes de financiación), el diseño y construcción de los proyectos de vivienda, el acompañamiento posterior a las comunidades, así como la titulación de predios, la legalización de barrios, y el control a los procesos de construcción en la ciudad.</p>
----------------	---

BASE LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia: Artículo 51, 64, 306, 311, 313.</p>
	<p>Ley 3 de E 1991, Sistema Nacional de VIS. Ley de vivienda que dicta directrices sobre la VIS; se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito territorial, ICT, se coordina, planea, ejecuta, sigue y evalúan las actividades realizadas por las entidades que integran el sistema nacional de VIS, y se ordena conformar los subsistemas de: fomento o ejecución, asistencia técnica y promoción a la organización social, y de financiación.</p>
	<p>Ley 99 de 1993, Gestión y Conservación del Medio Ambiente, Formula la política nacional de asentamientos humanos y expansión urbana, se determinan las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y se promueve la investigación de modelos alternativos de desarrollo sostenible.</p>
	<p>Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación, establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.</p>
	<p>Ley 128 de 1994 Orgánica de Áreas metropolitanas. Da atribuciones a las Áreas Metropolitanas de coordinar el sistema de vivienda de interés social.</p>
	<p>Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos, establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y garantiza a las comunidades la dotación de infraestructuras que garanticen mejores condiciones de vida.</p>

Ley 388 de 1997, Ley de Ordenamiento Territorial que se fundamenta a partir de los siguientes principios: la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. También establece mecanismos que permiten a los municipios, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además, garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.

Ley 546 de 99, Financiación de Vivienda. Con esta Ley, se regula el Sistema de financiación de la vivienda, se dictan normas en relación a la misma, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro programado, se ajusta la Unidad de Valor Real, UVR, se incorporan mecanismos de titularización y el leasing habitacional.

Ley 617 de 2000, Categorización de Departamentos, Distritos y Municipios. Esta ley reforma la Ley 136/94, se adiciona la Ley Orgánica de presupuesto, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 962 de 2005, Se dictan disposiciones sobre la racionalización de los trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

LEY 1469 DE 2011, por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.

LEY 1537 DE 2012: Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2190 DE 2009: El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas, conforme a lo dispuesto en las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002, 1114 de 2006 y 1151 de 2007.

Decreto 1310 DE 2012: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macroproyectos de Interés Social Nacional

Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas

Acuerdo Distrital 05 del 2000 por medio del cual se aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Santa Marta.

PROVEEDOR		ENTRADAS (insumos)	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	RESPONSABLE	SALIDAS (productos o servicios)	CLIENTE	
Interno (proceso)	Externo					Interno (proceso)	Externo
PLANEAR							
<p>Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Gestión para la Promoción Social, Inclusión y Equidad Gestión para la Movilidad Multimodal, Gestión de Infraestructura, Gestión de las Finanzas Públicas, Gestión Administrativa, Gestión Jurídica, Gestión de la Planeación y el Direccionamiento estratégico;</p>	<p>Gobierno Nacional, Congreso de la República, Gobernación, Alcaldía, Concejo; Ciudadanos; organizaciones sociales; Ofertantes; Entidades Distritales Descentralizadas.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo; Planes Maestros, Plan Estratégicos, Documentos CONPES sobre movilidad y transporte, Plan de Desarrollo Departamental, Plan Distrital de Desarrollo; Entidades Distritales Descentralizadas; Secretaría de Salud y Secretaría de Educación; POT; Plan De-</p>	<p>Formular la Política Distrital de Vivienda y Hábitat</p>	<p>Alcalde; Secretario de Planeación Institucional y Territorial; Director de Vivienda y Hábitat</p>	<p>Política Distrital de Vivienda y Hábitat</p>	<p>Gestión de la Planeación y el Direccionamiento estratégico; Gestión de la infraestructura; Gestión Administrativa; Gestión Contractual; Gestión de las finanzas públicas.</p>	<p>Gobierno Nacional; Gobernación; Alcaldía, Concejo; DADSA, ESSMAR.</p>
			<p>Elaborar Mapa de</p>		<p>Mapa de riesgos</p>		

		cenal para Santa Marta 2015-2025.	Riesgos		elaborado		
HACER							
Gestión de la infraestructura; TODOS LOS PROCESOS DE APOYO; TODOS LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS.	Gobierno Nacional, Congreso de la República, Gobernación, Alcaldía, Concejo; Oferentes	Política Distrital de Vivienda y Hábitat; Documentos técnicos, diagnósticos, estudios, conceptos técnicos.	Ejecutar la Política Distrital de Vivienda y Hábitat	Alcalde; Secretario de Planeación Territorial; Director de Vivienda y Hábitat	Gestión de suelo	Gestión de la infraestructura; Gestión Administrativa; Gestión Contractual; Gestión de las finanzas públicas, misionales; Gestión para la Promoción Social, Inclusión y Equidad; TODOS LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS	Gobierno Nacional; Gobernación; Alcaldía, Concejo; beneficiarios
					Gestión de obras de urbanismo		
					Gestión de reasentamientos		
					Gestión de legalización de barrios y titulación de predios		
					Diseño de proyectos de vivienda		
					Gestión de recursos financieros para construcción de proyectos de vivienda		
Acompañamiento social a proyectos de vivienda de interés social y prioritario							

					Gestión de mejoramiento de barrios y de vivienda urbana y rural		
Gestión para la Atención al Ciudadano	Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias asignadas	Dar trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD	Secretario de Planeación Institucional y Territorial; Director de Vivienda y Hábitat	Solicitudes de conceptos Jurídicos	Respuestas a las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Denuncias - PQRSD	Gestión de Vivienda; Proceso Gestión Jurídica: Gestión para la Atención al Ciudadano; Gestión Documental	Partes Interesadas (Entidades del orden nacional, distrital, entes de control, ciudadanos, entre otros)
Gestión de Vivienda	Necesidades de Publicación, Divulgación, acompañamiento, entre otros	Gestionar las Comunicaciones, Divulgaciones o información susceptible de publicación.	Profesional Universitario Dirección Técnica, según su competencia.	Requerimiento de comunicación (Divulgación, acompañamiento, entre otros)	Proceso Gestión de las Comunicaciones		
VERIFICAR							

<p>gestión de la infraestructura; Gestión Administrativa; Gestión Contractual; Gestión de las finanzas públicas; Gestión de Planeación Territorial</p>	<p>Gobierno Nacional, Congreso de la República, Gobernación, Alcaldía, Concejo; Usuarios; Órganos de Control Nacionales y Distritales.</p>	<p>Normatividad vigente, Políticas y directrices institucionales, Herramientas de medición y seguimiento establecidas</p>	<p>Seguimiento a los indicadores de gestión de la política de vivienda y hábitat</p>	<p>Alcalde; Secretario de Planeación Territorial; Director de Vivienda y Hábitat</p>	<p>Informes de análisis del comportamiento de indicadores de vivienda y hábitat</p>	<p>Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Gestión de Infraestructura, Gestión de la Seguridad y Convivencia, Gestión de las Finanzas Públicas, Gestión Administrativa, Gestión Jurídica, Planeación Institucional y Territorial; Gestión de vivienda y hábitat</p>	<p>Alcaldía Distrital, Gobernación, Gobierno Nacional, Usuarios; Órganos de Control Nacionales y Distritales.</p>
ACTUAR							
<p>Control y Mejora</p>	<p>Entes de Control</p>	<p>Informe de Gestión, Informes de Auditoría interna o externa, Mapa de procesos</p>	<p>Elaborar e implementar acciones correctivas, acciones preventivas y de mejora. Implementar acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p>Secretario de Planeación Institucional y Territorial; Jefe de Control Interno</p>	<p>Acciones correctivas, Acciones preventivas, Planes de mejoramiento implementados.</p>	<p>Gestión de Vivienda y Hábitat; Control y Mejora</p>	<p>Alcaldía Distrital</p>

Procedimientos relacionados

Nombre del Procedimiento	Código del procedimiento
legalización y titulación de predios	MM-GHA-P-001
Legalización urbanística de asentamiento urbano	MM-GHA-P-002
Postulación de proyectos de vivienda de interés social o prioritario	MM-GHA-P-003

Seguimiento y/o medición	Administración del Riesgo Acción Preventiva	Planes de Mejoramiento Acción Correctiva
Indicadores	Mapa de Riesgos Plan de Manejo de riesgos (Acción preventiva)	Planes de Mejoramiento

Recursos

Humanos:	Físicos:	Financieros:	Tecnológicos:	Técnicos:	Virtuales:
Personal de planta y contratistas	Infraestructura puestos de trabajo	Proyectos de inversión y presupuesto	Sistemas de Información Hardware y software	No Aplica	Intranet Página Web